



## NUM. DE EXPEDIENTE A/SER-007013/2023

### JUSTIFICACION DE OFERTA, KIWIL FACILITY SERVICES, S.L, QUE PUDIERA SER DESPROPORCIONADA O CON VALORES ANORMALES EN EL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE DÍA TORREJÓN DE ARDOZ ADSCRITO A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL”

La Mesa de Contratación en acto público celebrado con fecha 24 de mayo de 2023, procedió a la valoración de los criterios de adjudicación del contrato, determinación de ofertas incursas en presunción de anormalidad y, en su caso, propuesta de adjudicación.

Una vez valorados los criterios de adjudicación del contrato, la mesa de contratación, en aplicación del criterio para la valoración de las ofertas anormalmente bajas, recogido en el apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP, comprueba que las siguientes ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad:

- MADINTEGRA 21 CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.U.
- CEESUR INTEGRACION, S.L.L.
- KIWIL FACILITY SERVICES, S.L.

La Mesa de Contratación en escrito de 25 de mayo de 2023, concedió el plazo hasta las 23:59:59 del día 1 de junio de 2023, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta. Esta justificación, en el caso de KIWIL FACILITY SERVICES, S.L, se presentó en plazo indicado.

La justificación presenta la siguiente estructura de costes:

En su justificación la empresa KIWIL FACILITY SERVICES, S.L, realiza un desglose de los costes reales aplicados en comparación con los costes previstos en el pliego, tal y como se especifica a continuación. Al revisar dichos costes, no encontramos diferencias significativas en ninguna de las partidas desglosadas que puedan presuponer imposibilidad material y objetiva para la prestación adecuada del servicio en las condiciones que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Partidas consideradas en la estimación de costes:

- **Costes de Personal:** El licitador hace una justificación de dichos gastos, partiendo de las tablas salariales del convenio de referencia (Convenio Colectivo de Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Madrid), resultando para los dos años de contrato, un coste de **34.072,82 €**, frente a los **41.938,99 €** considerados por la Administración al realizar el estudio de costes, diferencia que se justifica en su totalidad en el ahorro en el coste de la Seguridad Social (un 33%), al considerar el licitador que contratará a todos los trabajadores discapacitados y se ahorrará el coste de la Seguridad Social de los salarios de los mismos, al estar estos con exención.



- **Gastos Generales:** El licitador establece cuatro conceptos en lo que nosotros establecemos como gastos generales:
  - **Costes de Utensilios y Materias de Limpieza:** con un coste para todo el contrato de 851,86 €
  - **Suministros y reposición de consumibles:** 109,47 €
  - **Maquinaria:** 450 €
  - **Bolsa de horas (mejora):** 302,40 €
  - **Costes Indirectos 3%:** 1.072,91 €

El total de gasto en este concepto es de **2.785,97 €**, frente al 5% (**2.096,95 €**), en este concepto previsto por la Administración para estos gastos generales, en la valoración por parte de la Administración.

- **Beneficio Industrial:** En nuestro calculo establecíamos un 6% (**2.516,34 €**), y el licitador ha considerado en su justificación un 2,88% (**1.032,91 €**).

En conclusión, a la vista de la justificación de la oferta presentada, se entiende que está suficientemente justificada, por lo que se propone a la Mesa de Contratación que se acepta la oferta del licitador KIWIL FACILITY SERVICES, S.L en el expediente nº A/CSP-007013/2023 “Servicio de limpieza en el Centro de Día Torrejón de Ardoz adscrito a la Agencia Madrileña de Atención Social”.

Madrid, a fecha de la firma

EL DIRECTOR COORDINADOR DE RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS DE DÍA.

Fdo.: Diego Trinidad Trinidad

